

**REPÚBLICA DEL ECUADOR**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
DEPARTAMENTO FINANCIERO**TÍTULO DE CRÉDITO N° 076090**

EXPEDIENTE

34346

R. U. C. / C.I.

1390145957001

SANCION IMPUESTA A:

PERALTA LOPEZ LUIS VICENTE

NOMBRE O RAZON SOCIAL DE LA COMPAÑIA:

PESQUERA PERALTA SOCIEDAD ANONIMA PESPERALTA

DIRECCION DOMICILIARIA

MANABI

Cantón: MANTA

Ciudad: MANTA

CALLE 17 418 AVDA. 8

Telf.: 621351

CONCEPTO

DEBITOS

CREDITOS

MULTA IMPUESTA SEGUN RESOLUCION No. 02-P-DIC-B-0072

12,00

0,00

VALOR QUE SERA DEPOSITADO EN EFECTIVO O CON CHEQUE CERTIFICADO A LA ORDEN DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS EN LA CUENTA CORRIENTE N° 346497-0 DEL BANCO DEL PACIFICO O A FALTA DE ESTE EN LA CUENTA CORRIENTE N° 0010000850 DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO. EL DEPOSITO ES INDIVIDUAL.

TOTAL A PAGAR

POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

NOTA: TRANSCURRIDO EL TERMINO DE OCHO (8) DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE NOTIFICACION CON ESTE TITULO, SE INICIARA LA ACCION COACTIVA CORRESPONDIENTE.

f.

**REPÚBLICA DEL ECUADOR**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
DEPARTAMENTO FINANCIERO**TÍTULO DE CRÉDITO N° 076090**

EXPEDIENTE

34346

R. U. C. / C.I.

1390145957001

SANCION IMPUESTA A:

PERALTA LOPEZ LUIS VICENTE

NOMBRE O RAZON SOCIAL DE LA COMPAÑIA:

PESQUERA PERALTA SOCIEDAD ANONIMA PESPERALTA

DIRECCION DOMICILIARIA

MANABI

Cantón: MANTA

Ciudad: MANTA

CALLE 17 418 AVDA. 8

Telf.: 621351

CONCEPTO

DEBITOS

CREDITOS

MULTA IMPUESTA SEGUN RESOLUCION No. 02-P-DIC-B-0072

12,00

0,00

VALOR QUE SERA DEPOSITADO EN EFECTIVO O CON CHEQUE CERTIFICADO A LA ORDEN DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS EN LA CUENTA CORRIENTE N° 346497-0 DEL BANCO DEL PACIFICO O A FALTA DE ESTE EN LA CUENTA CORRIENTE N° 0010000850 DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO. EL DEPOSITO ES INDIVIDUAL.

TOTAL A PAGAR

POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

NOTA: TRANSCURRIDO EL TERMINO DE OCHO (8) DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE NOTIFICACION CON ESTE TITULO, SE INICIARA LA ACCION COACTIVA CORRESPONDIENTE.

f.

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

SEÑOR (A):

PERALTA LOPEZ LUIS VICENTE

REPRESENTANTE LEGAL

PESQUERA PERALTA SOCIEDAD ANONIMA PESPERALTA

CALLE 17 418 AVDA. 8

MANABI

TELF: 621351

RESOLUCION No. 02-P-DIC-B-0072

ABG. JORGE FEDERICO INTRIAGO ANDRADE
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO

EN EJERCICIO DE LA DELEGACION CONFERIDA POR EL SEÑOR SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS, SEGUN RESOLUCION No. 91-1.5.3.007 DE 20 DE JUNIO DE 1991, PUBLICADA EN EL REGISTRO OFICIAL No. 732 DEL 23 DE JULIO DE 1991.

CONSIDERANDO

QUE, DEL MEMORANDO No. SC.IA.DI.2002.632 DE LA DIRECCION DE INFORMATICA DE ESTA ENTIDAD SE ESTABLECE QUE EL ADMINISTRADOR DE:

PESQUERA PERALTA SOCIEDAD ANONIMA PESPERALTA

EXPEDIENTE No. 34346 NO HA REMITIDO OPORTUNAMENTE COPIAS AUTORIZADAS DEL BALANCE GENERAL ANUAL Y DEL ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS, INFORME DE AUDITORIA EXTERNA Y MAS DOCUMENTOS EXIGIDOS POR LA LEY DE COMPAÑIAS, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONOMICO DE: 2001

QUE, EL ARTICULO 25 DE LA LEY DE COMPAÑIAS FACULTA AL SUPERINTENDENTE IMPONER MULTAS AL ADMINISTRADOR DE LA COMPAÑIA QUE NO HUBIERE CUMPLIDO CON LAS OBLIGACIONES SEÑALADAS EN CONSIDERANDO ANTERIOR; Y,

QUE, POR RESOLUCION No. 91-1-5-3-007, DEL 20 DE JUNIO DE 1991, PUBLICADA EN EL REGISTRO OFICIAL No. 732 DEL 23 DE JULIO DE 1991 SE REGULA EL VALOR DE LA SANCION A APLICAR, QUE FUE MODIFICADA MEDIANTE RESOLUCION No. 00.Q.ICI.015 DE 15 DE SEPTIEMBRE DEL 2000, PUBLICADA EN EL REGISTRO OFICIAL No. 171 DE 26 DE LOS MISMOS MES Y AÑO.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- IMPONER, A TITULO PERSONAL, AL SEÑOR(A)

PERALTA LOPEZ LUIS VICENTE

ADMINISTRADOR DE **PESQUERA PERALTA SOCIEDAD ANONIMA PESPERALTA**

MULTA DE 12.00 DOLARES, POR NO HABER REMITIDO OPORTUNAMENTE A LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS LOS DOCUMENTOS PREVISTOS EN LA LEY DE COMPAÑIAS, MULTA QUE PODRA REPETIRSE HASTA EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR AL SEÑOR(A) **PERALTA LOPEZ LUIS VICENTE**

EN FORMA LEGAL EN EL DOMICILIO DEL SANCIONADO O EN SU LUGAR HABITUAL DE TRABAJO MEDIANTE COPIA ORIGINAL DE LA PRESENTE RESOLUCION.

ARTICULO TERCERO.- EJECUTORIADA ESTA RESOLUCION, SE EMITIRA EL TITULO DE CREDITO RESPECTIVO Y SE PROCEDERA A SU RECAUDACION, EN EL TERMINO DE LA LEY.

COMUNIQUESE.- DADA Y FIRMADA EN LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, EN **PORTOVIEJO**

1e Diciembre del 2002

ABG. JORGE FEDERICO INTRIAGO ANDRADE
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
INTENDENCIA DE PORTOVIEJO
UNIDAD DE DERECHO SOCIETARIO
NOTIFICACION

En Porto Viejo 4/03
A Las 10/00 Notifiqué con
Suscrito por _____
En el local de la compañía _____

Ubicado en la Ciudad de _____
Habiéndolo recibido el Señor St. Evelyn Bustos
Quien Manuel desempeña el cargo de Recepcionista
Manuel Evarista en dicha Compañía
Para constancia de lo expuesto suscribe la Presente diligencia con el Infrascrito
Representante de la Superintendencia de compañías, Oficina de _____
Que certifica


NOTIFICADOR


NOTIFICADO

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
INTERVENCION DE COMPAÑÍAS DE PORTUARIOS

NOTIFICACION

EXP. No. 34346
Rep. Legal

En la ciudad de Quito, a los 16 días del mes de Julio de 1903.
A las 10:00 horas, notifico con el presente al Sr. Teodoro Paralta S.A. en el local de la compañía, indicados en el presente, el cargo de Gerente en dicha compañía, para constancia de lo expuesto suscribe la presente diligencia con el infrascrito notificador de la Superintendencia de Compañías, que certifica.

[Signature]
NOTIFICACION

[Signature]
NOTIFICACION

R. L. Luis Vicente Paralta Rojas.
Calle 17. AV. 18.